

Bogotá, 01 de diciembre de 2023

*Aprobada Diciembre  
05 de 2023*

Doctor

**JUAN LORETO GÓMEZ SOTO**

Presidente Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Camara de Representantes

Ciudad

**PROPOSICIÓN # 031 DE 2023**

En mi condición de Representante a la Cámara y en concordancia con lo establecido en los Artículos 233, 236 y 249 de la Ley 5 de 1992, y teniendo en cuenta la información y el análisis de los documentos recibidos el pasado 20 de septiembre de 2023 por el Instituto de Planificación y Promoción para las Zonas no Interconectadas - IPSE:

#### **Hechos:**

La doctora RUBIELA MERCEDES BENAVIDES PAZ, en su calidad de Contralora Delegada Intersectorial de la Contraloría General de la República, emitió falló con responsabilidad fiscal solidaria, a título de culpa grave, en cuantía de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$37.388.030.476,94) INDEXADOS, en relación con el Proyecto Solar Fotovoltaico que se desarrolló en la comunidad 20 de Julio del municipio de Puerto Nariño, Amazonas.

En el falló se puede advertir la responsabilidad, entre otros, del Subdirector de Planificación Energética del INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE, lo cual permite corroborar el rol protagónico de la Cartera a su cargo en la gestión precontractual, contractual y la responsabilidad postcontractual de este tipo de proyectos energéticos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que, transcurridos VEINTE (20) meses desde la suscripción de los contratos interadministrativos, el IPSE persiste sin definir, con consecuencias graves, el Operador de Red que se encargará de la Administración,



Operación y Mantenimiento - AOM de los proyectos que se ejecutan en Cumaribo y Puerto Carreño - Vichada; Miraflores - Guaviare; Pailitas - Cesar; Barrancas, Villanueva, Maicao, Albania, Manaure, Hato Nuevo, Riohacha - Guajira; Tiquisio, Montecristo y Santa Rosa del Sur - Bolívar; Jardines de Sucumbíos y El Rosario - Nariño; Coquí - Nuquí - Chocó; El Encanto, La Chorrera, Puerto Santander, La Pedrera, Tarapacá y Valencia - Amazonas; Dabeiba, Ituango, Frontino y Urrao - Antioquia; Puerto Leguizamo - Putumayo; Paz de Ariporo - Casanare; Aracataca - Magdalena; San José de Ure - Córdoba;

### **Solicito:**

Citar a debate de control político en la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes al Señor Ministro de Minas y Energía y, al Director General del Instituto de Planificación y Promoción para las Zonas No Interconectadas - IPSE, en la fecha y hora que estime la Mesa Directiva.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 258 y 260 de la Ley 5 de 1992, los citados deberán rendir informe y suministrar soportes sobre los asuntos que se proponen en el siguiente cuestionario, que podrá ser ampliado por lo demás miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, si es requerido:

### **Cuestionario:**

1. Informe de ejecución presupuestal de los contratos interadministrativos suscritos por el IPSE, durante la vigencia 2021, 2022 y 2023.
2. Copia de las Actas, comunicaciones y demás actos administrativos que demuestren la gestión realizada por el IPSE para determinar el Operador de Red que realizará la Administración, Operación y Mantenimiento - AOM de los Proyectos suscritos entre el 2021, 2022 y 2023.
3. Informe de gestión de los contratos ya suscritos con las Electrificadoras para la administración, operación y mantenimiento - AOM de los contratos interadministrativos suscritos por el IPSE de los años 2021, 2022 y 2023.
4. Según el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia, potencia mundial de la vida", en tema de solución energética limpia para el país, detalle informe de ejecución de los años 2022 y 2023 con corte a 30 de octubre del presente año.



5. A lo anterior, detalle zonas y/o departamentos definidos por el actual Plan de Desarrollo.
  
6. Informe de las proyecciones en tema fotovoltaicas para los años 2024, 2025 y 2026, discriminado por zona y/o departamento, número de beneficiarios y presupuesto definido

Atentamente,

**HR. YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Amazonas

